

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3328

Altorricón

Secretaría

Subvenciones para fomento de actividades culturales, educativas, deportivas y festivas para el año 2026

Extracto de la convocatoria de Subvenciones para fomento de actividades culturales, educativas, deportivas y festivas para el año 2026

BDNS (Identif.): 921326

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/921326>)

Primero. Beneficiarios

Asociaciones y entidades sin fin de lucro que estén constituidas en la fecha de la solicitud e inscritas en el Registro correspondiente

Segundo. Objeto

Concesión de subvenciones para fomento de Actividades culturales, educativas, deportivas y festivas

Tercero. Bases Reguladoras

Publicadas en la URL www.althorricon.org

Cuarto. Cuantía

El importe no superará el 80 % del coste de la propuesta

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Treinta días naturales desde la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia

Sexto. Otros datos

La documentación mínima a presentar será:

Instancia según anexo I.

Las entidades, en función de su proyecto, deberán presentar un estudio de las actividades a realizar.

Declaración jurada de las subvenciones recibidas para la misma actividad, con indicación de su importe, así como compromiso de comunicación al Ayuntamiento las que se obtengan en el futuro para la misma finalidad.

Declaración del número de socios inscritos en la asociación a fecha de presentación de la presente solicitud de subvención.

Declaración jurada de no incurrir en ninguna de las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Altorricón , a 23 de julio de 2026

Susana Ramón Purroy

La Alcaldesa